

Pagarse a D. Jose Pragueta la cantidad de sesenta y ocho pesos de su  
valor de bienes efueros q. me vendio a los precios convenidos cuyo im-  
porte satisfansi esta mayor brevedad:

Doc 63 p. 2

Lima y Junio 3 de 830

Agustin Guinnet

Paguen esta cantidad ami hermano D. Lorenzo Pragueta

Lima y Dic. 20 de 830

José Pragueta

TC  
CAS. 9  
Doc 66  
Fol. 7